



**CARTA A CLIENTE ACTUAL CON CONTRATO VIGENTE  
CUANDO EXISTA UN CONTRATO CON EL CLIENTE POR ESCRITO QUE SEA  
VIGENTE Y QUE ESTABLEZCA UN PLAZO DE PAGO CONTRACTUAL  
SUPERIOR A 85 DÍAS**

**ENVIAR POR BUROFAX CON ACUSE DE RECIBO Y CERTIFICACIÓN DE  
CONTENIDO O POR VIA NOTARIAL**

Apreciados señores,

Les informamos que el pasado día 7 de julio entró en vigor la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3 / 2004, de 29 de diciembre.

Les comunicamos que en el artículo 4 y en la Disposición transitoria segunda de esta nueva Ley se establece la obligatoriedad de que a partir de la entrada en vigor de la misma y hasta el 31 de diciembre de 2011, los plazos de pago de todas las facturas derivadas de operaciones mercantiles entre empresas privadas no excederán en ningún caso de 85 días, contados a partir de la fecha de la entrega de las mercancías o de la prestación de los servicios.

Igualmente la nueva legislación prohíbe la existencia de acuerdos contractuales entre las partes que supongan una ampliación de los aplazamientos de pago establecidos por la normativa legal.

Por consiguiente y en aplicación de la Disposición derogatoria única y de la Disposición transitoria segunda de la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la presente denunciamos el plazo de pago contractual fijado en la cláusula..... del contrato de compraventa suscrito entre nuestras sociedades el pasado día .....y que tiene validez hasta el día ....., por lo que habrá que reconducir este aplazamiento de pago a 85 días hasta el 31 de diciembre de 2011.

Por lo tanto, les informamos de que las nuevas obligaciones de pago que se contraigan en virtud de operaciones comerciales efectuadas a partir del 7 de julio de 2010 tendrán un plazo de 85 días desde la fecha que conste en el albarán de entrega de la mercancía con el fin de adaptar los aplazamientos de pago a lo previsto en la citada Ley.

Para cualquier aclaración al respecto no duden en ponerse en contacto con nosotros.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

**Proveedor SL**

**Miembro de la Plataforma Multisectorial  
contra la Morosidad**

